

**Minuta número 13**  
**Sexagésima Quinta Legislatura**  
**Comisión de Asuntos Electorales**  
**Tercer Año de Ejercicio Constitucional**  
**Reunión celebrada el 30 de mayo de 2024**

**Presidencia del Dip. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes**

En la ciudad de Guanajuato capital del Estado del mismo nombre, el treinta de mayo de dos mil veinticuatro, se reunieron en el salón 3 de comisiones las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Asuntos Electorales de la Sexagésima Quinta Legislatura, la reunión ordinaria tuvo el siguiente desarrollo: -----

Se pasó lista de asistencia, comprobándose el quórum, con la asistencia de las diputadas María Guadalupe Jiménez Terrazas, Ana Teresa Camarena Gómez y Lilia Margarita Rionda Salas, así como de los diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes y Cuauhtémoc Becerra González. Siendo las doce horas con treinta y un minutos, se inició la reunión. Durante el desahogo del punto dos del orden del día. -----

La secretaria por instrucciones de la presidencia dio lectura al proyecto de orden del día, puesto a consideración, la propuesta fue aprobada por unanimidad. -----

En el desahogo del punto dos del orden del día, previa dispensa de su lectura aprobada por unanimidad, sin discusión, se aprobó por unanimidad en los mismos términos la minuta número doce, levantada con motivo de la reunión verificada el veinte de julio de dos mil veintitrés. -----

En el punto tres del orden del día, se dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas; 1. La Comisión Igual de Género remite opinión a las iniciativas con Expediente Legislativo Digital 500A/LXV-I, y ELD 504/LXV-I, generándose el siguiente acuerdo: enterados, se agradece la respuesta y se agrega a su expediente. 2. El Partido Acción Nacional, El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, y el Tribunal Estatal Electoral del Estado de Guanajuato del remiten opinión referente a la iniciativa con Expediente Legislativo Digital 542/LXV-I, generándose el siguiente acuerdo: enterados, se agradece la respuesta y se agrega a su expediente. 3. La secretaria ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato comunica el oficio P/49/2023, suscrita por la Consejera presidenta Brenda Canchola Elizarraraz, el cual refiere que derivado de la entrada en vigor del decreto número 205, por el que se modificó la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, este Instituto hace del conocimiento del Congreso del Estado de Guanajuato las acciones que ha realizado a efecto de cumplir con lo dispuesto en los artículos transitorios, generándose el siguiente acuerdo: enterados. 4. Oficio 12842/2023, enviado por el Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), por medio del cual remite la sentencia dictada por el Tribunal Pleno, en sesión celebrada el pasado 28 de septiembre del 2023, recaída a la acción de inconstitucionalidad 147/2023, en la que este Congreso del Estado de Guanajuato fue parte, generándose el siguiente acuerdo: enterados. 5. La actaria del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato remite el Acuerdo Plenario de fecha 30 de noviembre de 2023, recaído en los autos del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales número TEEG-JPDC-55/2023 y su acumulado TEEG-JPDC-56/2020., donde el Pleno del citado Tribunal determinó tener formalmente cumplida la resolución dictada dentro del expediente de mérito, generándose el siguiente acuerdo: Enterados. Se instruye a la Secretaría Técnica a realizar una tarjeta informativa sobre la resolución dictada dentro del expediente de mérito. 6. La actaria del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato comunica la sentencia de fecha 30 de abril del año en curso, dentro del

expediente TEEG-REV-12/2024, en la cual confirma el acuerdo CGIEEG/068/2024, de fecha 30 de marzo dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato., mediante el que, entre otras cosas, otorgó el registro de la planilla de las candidaturas a integrar el ayuntamiento de Tarimoro, postulada por Movimiento Ciudadano, al resultar su agravio por una parte inoperante y por otra infundado, generándose el siguiente acuerdo: Enterados. Se instruye a la Secretaría Técnica a realizar una tarjeta informativa sobre la sentencia dictada dentro del expediente de mérito.

7. La actuario del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato remite el Acuerdo Plenario de fecha 30 de noviembre de 2023, recaído en los autos del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales número TEEG-JPDC-55/2023 y su acumulado TEEG-JPDC-56/2020, donde el Pleno del citado Tribunal determinó tener formalmente cumplida la resolución dictada dentro del expediente de mérito, generándose el siguiente acuerdo: Enterados. Se instruye a la Secretaría Técnica a realizar una tarjeta informativa sobre la resolución dictada dentro del expediente de mérito.

8. La actuario del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato notifica la sentencia definitiva que da cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León, al resolver el expediente SM-JDC-157/2023; en el expediente identificado con la clave TEEG-PES -49/2023, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Estefanía Porras Barajas; por presuntos actos de violencia política contra las mujeres en razón de género por parte de Mario Alejandro Navarro Saldaña, Martha Isabel Delgado Zárate, Irma Mandujano García y Alexaander Medina Hernández, presidente municipal, secretaria, tesorera y titular de la dirección de la función edilicia, todas personas del Ayuntamiento de Guanajuato, respectivamente, remito a usted la sentencia de mérito en copia certificada, mediante la cual se ordena dar vista a la Legislatura del estado, generándose el siguiente acuerdo: Enterados. Se instruye a la Secretaría Técnica a realizar una tarjeta informativa sobre la sentencia dictada dentro del expediente de mérito.

9. La actuario del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato en vía de comunicación y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva del catorce de mayo del año que transcurre, dictada por el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, en los autos del expediente relativo al Recurso de Revisión TEEG-REV-16/2024, misma que confirma el acuerdo CGIEEG/087/2024, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato el once de abril, al haber resultado infundados e inoperantes los conceptos de agravio hechos valer por el partido recurrente, generándose el siguiente acuerdo: Enterados. Se instruye a la Secretaría Técnica a realizar una tarjeta informativa sobre la sentencia dictada dentro del expediente de mérito.

10. La actuario del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato en vía de comunicación y en cumplimiento con la Resolución de fecha 20 del mes de mayo del año en curso, dictada por Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato dentro del expediente citado al rubro; la cual confirma el acuerdo CGIEEG/110/2024, en lo que fue materia de impugnación, por el que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato concedió el registro de la lista de candidaturas postuladas por Morena para renovar las diputaciones por el principio de representación proporcional del Congreso del Estado, para el proceso electoral en curso, generándose el siguiente acuerdo: Enterados. Se instruye a la Secretaría Técnica a realizar una tarjeta informativa sobre la resolución dictada dentro del expediente de mérito.

11. La secretaria ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato comunica la recepción de la circular

INE/UTVOPL/026/2024, suscrita por el titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual remite el oficio INE/DJ/2581/2024 y como anexo único la sentencia SUP-JDC-648/2023, notificada a la autoridad electoral nacional por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, generándose el siguiente acuerdo: Enterados. Se instruye a la Secretaría Técnica a realizar una tarjeta informativa sobre la sentencia dictada dentro del expediente de mérito. 12. La secretaria ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite copia certificada del acuerdo CGIEEG/067/2023, de la acción de inconstitucionalidad 147/2023, generándose el siguiente acuerdo: Enterados. 13. La vocal secretaria de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guanajuato hace de conocimiento la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2023-2024, generándose el siguiente acuerdo: Enterados. 14. Autoridades Comunitarias, Tradicionales, Agrarias, Mayordomías y habitantes de diversas comunidades que integran los Pueblos y Comunidades Indígenas del Noreste de Guanajuato y el semidesierto de Querétaro, hacen del conocimiento del Congreso del Estado un pronunciamiento de carácter público, generándose el siguiente acuerdo: Enterados. -----

En el punto cuarto del orden del día, se tienen por radicadas las propuestas de punto de acuerdo siguientes: -----

Suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que de acuerdo a sus facultades solicite a todos aquellos funcionarios de la administración pública estatal que aspiren a contender en el proceso electoral del próximo año 2024, renuncien a sus cargos, con la finalidad de evitar el probable uso indebido de recursos públicos en promoción personalizada, que es una prohibición constitucional. ELD 331/LXV-PPA. -----

Formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para que, a la brevedad y en el ámbito de sus atribuciones, realice los ajustes necesarios al calendario del proceso electoral local ordinario 2023-2024 derivado de la sentencia emitida dentro de la Acción de Inconstitucionalidad 147/2023 promovida por MORENA. 338/LXV-PPA. -----

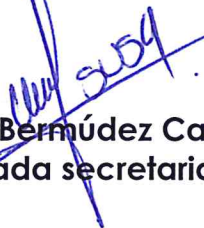
Referente al punto quinto del orden del día, se tuvo por radicada la propuesta de punto de acuerdo signada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar al Gobernador del Estado, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que detenga de forma inmediata la operación del programa QC3814 Mujeres Grandeza hasta el día 3 de junio de 2024. 405/LXV-PPA, generándose un acuerdo a propuesta de la presidencia, consistente en solicitar al Poder Ejecutivo del Estado a través de la dependencia responsable de dicha política pública, para que remita la información que alude al **objeto del exhorto** y sea enviada a esta comisión legislativa en un plazo no mayor a **diez días hábiles** a través de la secretaría técnica, acuerdo que fue aprobado por unanimidad. -----

En el apartado de los asuntos de interés general, no se registraron participaciones. -----

La presidencia levantó la reunión siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos, comunicando a las diputadas y a los diputados que se les citará para la próxima reunión por conducto de la secretaría técnica. Doy fe. -----



**Gustavo Adolfo Alfaro Reyes**  
Diputado presidente



**Susana Bermúdez Cano**  
Diputada secretaria